

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez escrito que antecede, mediante el cual acredita el apoderado de la parte actora, estar implementada la medida cautelar de embargo sobre el bien inmueble. Provea.
Cali, 20 de Febrero de 2023.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO No. 211
RADICACION: 2021-00547-00**

Santiago de Cali, veinte (20) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

La parte actora dentro del PROCESO EJECUTIVO instaurado por el señor NOEL ANTONIO RIVEROS TORRES en contra de los señores FLORENCIA ARCE y ORLANDO CONTRERAS CORTES, allega el correspondiente certificado de tradición del bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 370-799814 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, del cual se colige que la medida de embargo sobre los derechos que poseen los demandados se encuentra consumada, así mismo, en virtud a lo solicitado el Juzgado,

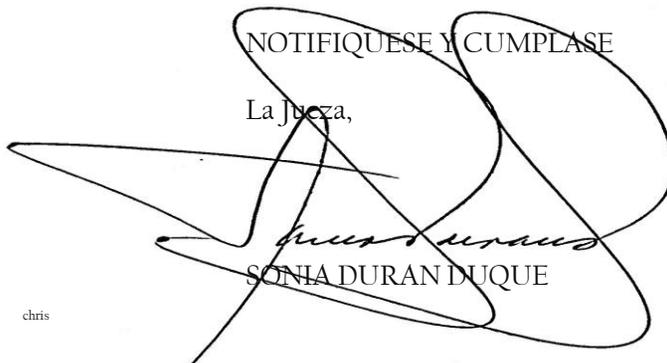
RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el SECUESTRO SIMBOLICO de los derechos que sobre el inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 370-799814, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en la Calle 2 W # 75-41 barrio Mario Correa Rengifo, poseen los demandados FLORENCIA ARCE y ORLANDO CONTRERAS CORTES, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 31.940.723 y 16.638.060 respetivamente, dentro del PROCESO EJECUTIVO que en su contra adelanta el señor NOEL ANTONIO RIVEROS CORTES.

SEGUNDO.- FIJAR el día VEINTIOCHO (28) de MARZO de 2023, a las NUEVE (9:00 A.M.), a fin de llevar a cabo diligencia de SECUESTRO sobre el inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 370-799814, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en la Calle 2 W # 75-41 barrio Mario Correa Rengifo.

TERCERO: NOMBRAR como secuestre al representante legal y/o judicial de la entidad MEJIA & ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S., quien se ubica en la Calle 5 Oeste No. 27-25 teléfono 8889161-3175012496, correo electrónico diradmon@mejiayasociadosabogados.com y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

CUARTO: NOTIFIQUESE este auto por estado a la parte demandante, y comuníquese al secuestre su designación, a fin de ejercer su cargo, acorde a lo previsto en el numeral 1°, inciso 2° del artículo 48 del C.G.P.; dicha designación se comunicará por correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Jueza,

SONIA DURAN DUQUE

chris

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 032 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 DE FEBRERO DE 2023_a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA